

INFORME N° DP - UAI - 05/15 - (Resumen ejecutivo)**Ref.: AUDITORIA SAYCO - EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES.****Fecha:** 29 de Mayo de 2015

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2015, se ha efectuado la evaluación del Sistema de Programación de Operaciones - SPO, cuyo resultado se presenta en este informe.

En la gestión 2000 fue aprobado, compatibilizado y difundido el primer Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, posteriormente con la emisión de la nueva norma básica del Sistema, la entidad ajustó ese documento en julio de 2014 y fue aprobado con Resolución Administrativa DP-A-116/2014 de 23 de julio de 2014; así mismo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con nota N°. MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE N° 1475/2014 de 21 de Julio de 2014; emitió el análisis de compatibilidad del RE- SPO; vale decir, certificando la compatibilidad del reglamento presentado con las normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, finalmente, de acuerdo a la normativa vigente el 25 de Julio de 2014 el documento fue difundió al interior de la Institución a través de Comunicación Interna DP/CGI 1797/2014 del Área de Coordinación de Gestión Institucional.

El objetivo de la presente evaluación es emitir una opinión independiente acerca del diseño del Sistema de Programación de Operaciones, así como sobre la eficacia del Sistema, considerando la aplicación y cumplimiento de los controles identificados.

Las pruebas selectivas se tomaron de las operaciones procesadas en el periodo señalado en acápite del alcance, por otra parte, se evaluó el cumplimiento de disposiciones tales como: Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones aprobada con resolución suprema 225557; eglamento específico del SPO aprobado con resolución administrativa DP-

A-116/2014, de 23 de Julio de 2014 y Principios, normas generales y básicas de control interno gubernamental, aprobados con resolución CGR-1/070/2000.

Por las características del presente examen se ha definido como período de análisis del 1º de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015; el análisis se efectuó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), así como las Normas de Auditoría Operacional aprobadas por la CGE con Resolución N° CGE/094/2012. La profundidad y cobertura del trabajo fue encaminado a la verificación de la implementación del Sistema de Programación de Operaciones, así como del sustento documentario de la ejecución de operaciones y finalmente el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el ente de control gubernamental.

Como resultado del examen, se ha establecido que el Sistema de Programación de Operaciones está implementado así como los correspondientes subsistemas y que la Institución ha consolidado el uso y apoyo de herramientas informáticas, como el SISTEMA INFORMÁTICO DE PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN - SIPME; un logro significativo es que dicho sistema tiene cobertura nacional y se encuentra incorporado en ciberespacio de la red digital internacional de información (INTERNET), cualidad que permite la agilidad en la transmisión de datos.

Respecto a los aspectos de Control Interno susceptibles de ser reportados como observaciones, cabe señalar que en el informe de seguimiento N° DP-UAI -04/15; correspondiente a la evaluación del informe DP - UAI - 04/2013 se ha establecido que la recomendación N°1.- no fue implementada; en el presente examen es irrelevante reiterar el aspecto señalado, en virtud a que el factor principal que causa la inaplicabilidad es de naturaleza exógena a las acciones de la Defensoría del Pueblo.